

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50020** CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 910/2019, con NIG 1101242120190009361 por auto de 31 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor RECICLADOS SANRI, S.L.U., con CIF nº B72331051 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en carretera Nacional 640, kilómetro 116. Estación de Servicio Bernardo, CP 11360 de San Roque (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad M&M Asociados Partnership, S.L.P., y en su representación a don José Mariano Hernández Montes con domicilio postal en calle Balmes nº 186, 2º 1ª, CP 08006 de Barcelona y dirección electrónica: [concursorecicladosanri@mmabogados.org](mailto:concursorecicladosanri@mmabogados.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Lería.

ID: A190065434-1